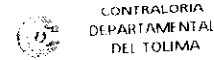
 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

DCD - 0681 -2016-100

Ibagué, 22 AGO 2016

Doctora  
**CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR**  
 Gerente  
 Hospital Especializado Granja Integral E.S.E  
 Lérica -Tolima



SALIDA No. 4713  
 Fecha 25/08/2016  
 Hora 11:08 a.m.

*Cumir  
 a folios*

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de auditoría exprés al Hospital Especializado Granja Integral E.S.E Lérica - Tolima, cuyos antecedentes y resultados se desarrollan en los siguientes puntos:

### ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el No. 003 de marzo 3 de 2016, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 007 -2016-131 del 10 de febrero de 2016.


Con oficio del 13 de enero de 2016 la persona que se identifica como NANCY GOMEZ OLIVEROS Presidenta de la Junta Directiva Departamental ANTHOC, donde da cuenta de hechos posiblemente irregulares referentes a los contratos que a continuación se relacionan:

### 2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

Por los hechos antes descritos la Dirección Técnica de Participación Ciudadana radica la denuncia No. 003 de 2016, donde el denunciante hace referencia a lo siguiente:

1. *"El día 14 de junio de 2013, la representante legal celebó un contrato de orden de prestación de servicio, No, 134 del 14 de junio de 2013 con el señor JUAN JOSE CORTES AGUDELO propietario de JYJ DISTRIBUCIONES C. Para realizar subproceso de lavandería de ropa de sus hospitalario y de los pacientes, servicio*


Aprobado 15 de mayo de 2013

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

*integral de aseo de la institución y mantenimiento agropecuario del hospital. Por un valor de \$55,063.992 MILLONES M/cte. Y el día 1 de agosto de 2013 se realizan acta modificatoria adicional consistente en adicionar la suma de \$4.767603, M/cte. Quedando el contrato por un valor total de \$59.831.595° se investigue si la adición de aseo a este contrato se amerita. Se investigue si el hospital realiza el proceso de licitación como lo exige la ley de contratación ya que nos han informado que solo se presenta esta convocatoria por un solo día y no se coloca en la cartelera publica del hospital sino por internet, aunque el contrato dice que se publicó por 7 días."*


2. *"El 15 de octubre de 2013 la representante legal celebro contrato de orden de prestación de servicio No 211 del 15 de octubre de 2013 con el señor **JUAN JOSE CORTEZ AGUDELO propietario de J Y J DISTRIBUCIONES. C** para realizar subprocesos de lavandería de ropa de uso hospitalaria y de los pacientes, servicio integral de aseo de la institución, mantenimiento agropecuario del hospital y mantenimiento de las instalaciones del hospital Por un valor de \$39.182.597 y a los 08 días del mes de noviembre de 2013 se adiciono a dicho contrato según acta modificado No. 01 la suma de \$15.000.000° quedando el contrato por un valor de \$54.182.597 se investigue si la adición a dicho contrato se amerita."*
3. *"EL 01 DE ENERO DE 2014 la representante legal celebro contrato de orden de prestación de servicio No. 002 del 01 de enero de 2014 con el señor **JUAN JOSE CORTEZ AGUDELO propietario de J Y J DISTRIBUCIONES. C** Para realizar subproceso de lavandería de ropo de uso hospitalario y de los pacientes, servicio integral de aseo a la institución, mantenimiento agropecuario del hospital y mantenimiento de las instalaciones el hospital Por un valor de \$21.595.469 se amerita"*
4. *"El día 29 de enero de 2014 la representante legal celebro contrato de orden de prestación del servicio No 072 del 29 de enero de 2014 con el señor **JUAN JOSE CORTEZ AGUDELO propietario de J Y J DISTRIBUCIONES.C** Para realizar su proceso de lavandería de ropa de usos hospitalario y de los pacientes, servicio integral de aseo de la institución, mantenimiento agropecuario del hospital y mantenimiento de las instalaciones del hospital Por un valor de \$120.572.814 y a los 22 días de mayo de 2014 se adicionó a dicho contrato según acta modificatoria No 01 la suma de \$15.000.000° quedando el contrato por un valor total de \$135.572.814° se investigue si la adición a dicho contrato se amerita"*

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

5. *"El 31 de julio 2014 la representante legal celebró contrato de orden de prestación de servicio N° 158 del 31 de julio de 2014 con el señor **JUAN JOSE CORTEZ AGUDELO** propietario de **J Y J DISTRIBUCIONES**. Para realizar subproceso de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes, servicio integral de aseo de la institución, mantenimiento agropecuario de del hospital y mantenimiento de las instalaciones del hospital Por un valor de \$47.131.374° y a los 22 días del mes de mayo de 2014 se adicionó a dicho contrato según acta modificatoria N° 01 la suma de \$18.000.000° y según acta modificatoria N° 02 del 30 de septiembre de 2014 se adiciono \$1.005.045 quedando el contrato por un valor total de \$66.181.419° se investigue si la adición a dicho contrato se amerita".*
6. *"El 30 de septiembre de 2014 el representante legal celebros contrato de obra pública N° 001 del 30 de septiembre de 2014 con el señor **JOHN ARTUNDUAGA ARELLANO** Para realizar adecuaciones físicas área "AUICA" del Hospital Especializado Granja Integral Por un valor de \$426.000.000° millones".*
7. *"El 27 de mayo de 2015 la representante legal celebros contrato de obra pública No. 001 de marzo de 2015 con el señor **JUAN CARLOS CORTES GOMEZ representante legal de SEALT S.A.S.** Para realizar adecuaciones físicas área de hombres del HOSPITAL Especializado Granja integral por un valor \$32.452.110° y a los 05 días del mes de mayo de 2015 según acta modificatoria N° 01 se adiciono la suma de \$14.805.990° quedando el contrato por un valor total de \$46.258.100° se investigue si la adición a dicho contrato se amerita.*
8. *"El 20 de abril de 2015 la representante legal celebros contrato de prestación de servicios N° 157 del 20 de abril de 2015 con el señor **JUAN DAVID CASTILLO SAENZ**, contratar el suministro e instalación de 170 mts de canales en lámina galvanizada calibre 16, tala de árboles, guadañada de 16 hectáreas de la granja. Incluye recolección de melaza y mantenimiento de parqueadero del hospital. Por un valor de \$29.890.000° llama la atención de este contrato que según cuenta de cobro N° 001 del 11 de mayo de 2015 el valor por metro del canal es de \$110.000 millones y según cotización del TALLER METALMECANICAS CALDERON con NIT 14271216-7, el mismo metro de canal en lámina galvanizada, pintada e instalada tenga un valor de tan solo \$65.000 y en obra realizada por el señor **MILTON RICARDO HERRERA** quien realizado el mejoramiento del pabellón de*



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DE LÉRICA TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

*mujeres en diciembre de 2015 la elaboración, pintada e instalación de dicha canal con la misma características se facturo por un valor de \$32,700 millones."*

9. *"El 30 de enero de 2015 la representante legal celebró contrato de prestación de servicios No 08 del 30 de enero de 2015 con el señor **JOHN ARTUNDUAGA ARLLANO** Para realizar los subproceso de mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las Instalaciones del hospital Por un valor total de \$38.646.152 millones y el 01 abril de 2015 según acta modificada adicional se a adicióno \$19.000.000 millones quedando el contrato por un valor total de \$57.646.152 millones se investigue si la adición a dicho contrato se amerita".*

10. *"El 01 de junio de 2015 la representa legal celebró contrato de prestación de servicios No. 237 del 01 de junio de 2015 con el señor **JOHN ARTUNDUAGA ARELLANO** Para realizar los subprocesos de mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las Instalaciones del hospital Por un valor \$63.632.556 millones".*

### **Trabajo de campo**

Conforme a la visita de campo practicada en el Hospital Granja Integral de Lérica – Tolima, los días 22 y 23 de junio 2016, por los auditores de la Contraloría Departamental del Tolima, se procedió a solicitar la información de los contratos objeto de estudio, en donde la documentación se puso a disposición por la entidad.


Una vez allegada las carpetas de los contratos, se inició su estudio y verificación de los documentos soportes, como la parte precontractual, contractual, pos contractual y cumplimiento del objeto contratado, estudios previos propuestas económicas entre otros, determinándose lo siguiente:

### **HALLAZGO CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 1**

El Hospital Granja Integral de Lérica – Tolima, en sus estudios previos que realiza en la etapa precontractual son de manera general, careciendo de amplitud y soporte técnico, que sirvan de soporte para la elaboración del presupuesto del contrato, pliego de condiciones o invitaciones a cotizar, quiere decir, que son elaborados de manera muy general, careciendo de amplitud y de soporte técnico.

Además presentan algunas debilidades en la etapa de planeación, como son:

El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.

Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.

El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución.

### **CONTRATO N° 134 DEL 14 DE JUNIO DE 2013**

El 14 de junio de 2013, se suscribe contrato, con el señor Juan José Cortez Agudelo, por valor de **\$55.063.992**, para la realización de los subprocesos integral de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes y el servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución, mantenimiento agropecuario del hospital, en un plazo de cuatro meses, el cual se da inicio el 16 de junio de 2013.

El 30 de abril de 2013, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E con el contratista Juan José Cortez Agudelo, realizan acta modificatoria adicional N° 01 en actividades y en valor de \$4,767, 603.

#### **Adición del contrato**


El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E y el contratista Juan José Cortez Agudelo, suscribieron acta modificatoria adicional N° 01, para la adición de algunas actividades.

El ente hospitalario efectuó el proceso tal como lo establecen los estatutos de contratación internos, como es el Acuerdo de Junta Directiva N° 006 del 2005, así mismo se realizaron las adiciones en actividades y en dineros, para dar cumplimiento al 100% del objeto contratado. Por lo tanto se ameritaba realizar las adiciones.

La convocatoria no se publicó en la cartelera del Hospital si no que fue a través de la página [www.hegranjalerida.org](http://www.hegranjalerida.org)

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, realizó el proceso de contratación, con el aviso de convocatoria, mediante invitación pública N° 009, el 6 de junio de 2013, para contratar el servicio integral de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes, el servicio integral de aseo a las instalaciones de la Institución y mantenimiento agropecuario del hospital.



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

El pliego de condiciones de la presente invitación pública a contratar, se fijó en la página web del hospital, desde las 9:00 a.m., del 5 de junio hasta las 5:00 p.m. del 6 de junio de 2013.

En la invitación pública N° 009 de junio de 2013, se describió el cronograma del proceso de contratación, en donde se describe: desde, el 5 de junio de 2013 la apertura de la invitación, 6 de junio de 2013 recepción de propuesta, el 7 de junio de 2013 se realizó la evaluación de propuesta y el 14 de junio de 2013, la legalización del contrato.

Mediante resolución N° 070 del 5 de junio de 2013, se conforma el Comité Técnico de la invitación pública N° 009 de 2013, para contratar el servicio integral de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes, el servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución y mantenimiento agropecuario del hospital.

Así mismo existe acta de estudio, evaluación y calificación de propuesta presentada para la realización de un contrato.


Los integrantes del Comité Técnico – económico evaluador, se reunieron el 7 de julio de 2013, en la gerencia del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, con la finalidad de estudiar, evaluar y calificar la propuesta recibida del proponente único, para la realización del objeto de la invitación pública N° 009 de 2013.

Con resolución número 072 del 14 de junio de 2013, se adjudica el contrato de prestación de servicios de la invitación pública N° 009 de junio 5 de 2013.

### **Conclusión**

Una vez revisada la información, presentada por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, la comisión auditora de la Contraloría Departamental del Tolima, pudo determinar; que la adición del contrato N° 134 de junio de 2013, se hizo conforme a las necesidades expuestas en los estudios de conveniencia, por lo anterior se ameritaba invertir los \$4,767,603, para el mantenimiento de:

1. La reparación y mantenimiento de la edificación del hospital y la granja.
2. Mantenimiento y reparación de muebles y enseres.
3. Realizar mantenimiento y reparación de la red sanitaria de las instalaciones del Hospital y la Granja.
4. Mantenimiento y reparación de la red eléctrica de las instalaciones del Hospital y la Granja.
5. Mantenimiento de la red telefónica del Hospital.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

6. Mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo (planta eléctrica, motobomba, aires acondicionados, tanque de almacenamiento, de agua potable, filtro de agua, etc).
7. Registrar en las hojas de vida de cada equipo las operaciones de mantenimiento que efectúe.
8. Realizar informe mensual de gestión realizada.
9. Ejecutar a cabalidad el objeto contractual.

### **CONTRATO N° 211 – 15 DE OCTUBRE DE 2013**

El 15 de octubre de 2013, se suscribe contrato sin formalidades plenas, con el señor Juan José Cortez Agudelo, por valor de **\$39.182.597** para la realización de los subprocesos de lavandería de uso hospitalario de los pacientes y el servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución, mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las instalaciones del hospital, en un plazo de dos meses y 15 días, el cual se da inicio el 16 de octubre de 2013.


El 08 de noviembre de 2013, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E con el contratista Juan José Cortez Agudelo, realizan acta modificatoria adicional N° 01 en actividades y en valor de **\$15.000.000**.

### **Conclusión**

Una vez revisada la información, presentada por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, a la comisión de auditores, se pudo determinar; que la adición del contrato N° 211 del 8 de noviembre de 2013, se hizo conforme a las necesidades expuestas en los estudios de conveniencia, por lo anterior se ameritaba invertir **\$15.000.000**, para el mantenimiento de:

1. Mantenimiento correctivo planta hidrofluo.
2. Trabajo de ornamentación.
3. Trabajos de carpintería.
4. Adecuaciones físicas.
5. Mantenimiento zonas verdes.
6. Mantenimiento redes eléctricas
7. Mantenimiento correctivo techos cielorrasos.
8. Mantenimiento correctivo planta eléctrica.
9. Mantenimiento correctivos aires acondicionados.
10. Resanar y pintar edificaciones notoriamente afectadas de la planta física del hospital.
11. Suministrar los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo dichas actividades.



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

### **CONTRATO N° 002 – 01 DE ENERO DE 2014**

El 01 de enero de 2014, se suscribe contrato con el señor Juan José Cortez Agudelo, por valor de **\$21,595,469** para la realización de los subprocesos de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes y el servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución, mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las instalaciones del hospital, en un plazo de 30 días, el cual se da inicio el 01 de enero de 2014.

### **CONCLUSIÓN**

Una vez revisada la información, presentada por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, la comisión auditora de la Contraloría Departamental del Tolima, pudo determinar; que el contrato N° 002 del 1 de enero de 2014, cumplió con el objeto contractual, conforme a las necesidades expuestas en el estudio de conveniencia, por lo anterior se ameritaba invertir los **\$21,595,469**, para la realización de los subprocesos de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes y el servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución, mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las instalaciones del hospital, y así prestar un servicio eficiente y oportuno.

### **CONTRATO N° 072 – 29 DE ENERO DE 2014**


El 29 de enero de 2014, se suscribe contrato con el señor Juan José Cortez Agudelo, por valor de **\$120,572,814** para la realización de los subprocesos de lavandería de uso hospitalario y de los pacientes y el servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución, mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las instalaciones del hospital, en un plazo de seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio, el cual se da el 01 de febrero de 2014.

El 22 de mayo de 2014, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E con el contratista Juan José Cortez Agudelo, realizan acta modificatoria adicional N° 01 en actividades y en valor de **\$15,000,000**,

### **CONCLUSIÓN**

Una vez revisada la información, presentada por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, la comisión auditora de la Contraloría Departamental del Tolima, pudo determinar; que el objeto contractual se ejecutó conforme a los documentos soportes presentados por la entidad, así mismo la adición del contrato N° 072 del 29 de enero de 2014, se hizo conforme a las necesidades expuestas en los estudios de conveniencia, por lo anterior se ameritaba invertir los **\$15,000,000**, para el mantenimiento de:



	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

1. Mantenimiento correctivo planta hidrofluo.
2. Trabajo de ornamentación.
3. Trabajos de carpintería.
4. Adecuaciones físicas.
5. Mantenimiento zonas verdes.
6. Mantenimiento redes eléctricas.
7. Mantenimiento correctivo techos cielorrasos.
8. Mantenimiento correctivo planta eléctrica.
9. Mantenimiento correctivos aires acondicionados.
10. Resanar y pintar edificaciones notoriamente afectadas de la planta física del hospital.
11. El contratista además de proporcionar la mano de obra para la ejecución de las actividades de mantenimiento, deberá Suministrar los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo dichas actividades.


#### **CONTRATO N° 158 – 31 DE JULIO DE 2014**

El 31 de julio de 2014, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E suscribe contrato con el señor Juan José Cortez Agudelo, por valor de **\$47,131,374** para la realización de los subprocesos de lavandería de uso hospitalario y de los pacientes y el servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución, mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las instalaciones del hospital, en un plazo de dos (2) meses a partir de la firma del acta de inicio, el cual se dio el 01 de agosto de 2014.

El 15 de septiembre de 2014, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E con el contratista Juan José Cortez Agudelo, realizan acta modificatoria adicional N° 01, previas a las siguientes consideraciones 1. Que el objeto del precitado contrato es realizar los subprocesos de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes y el servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución, mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las instalaciones del hospital, que se requiere la adición para continuar con las actividades, por valor de **\$18,000,000**.

El 30 de septiembre de 2014, se conviene celebrar la presente acta modificatoria adicional N° 02 al contrato de prestación de servicios N° 158 de 2014, previas a las siguientes consideraciones 1. – que el objeto del precitado contrato es realizar de los subprocesos de lavandería de ropa de uso hospitalario y de los pacientes y el servicio integral de aseo a las instalaciones de la institución, mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las instalaciones del hospital. 2.- adicionar en dos días, por valor \$1,050,045, para dar cumplimiento en la culminación de las actividades, inicialmente contratada.



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

## CONCLUSIÓN

Una vez revisada la información, presentada por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, la comisión auditora de la Contraloría Departamental del Tolima, pudo determinar; que el objeto contractual se ejecutó conforme a los documentos soportes presentados por la entidad, así mismo la adición del contrato N° 158 del 31 de julio de 2014, se hizo conforme a las necesidades expuestas en los estudios de conveniencia, por lo anterior se ameritaba invertir los **\$18,000,000 y \$1.050,045**, para la continuidad de las actividades del objeto contratado.

### CONTRATO N° 001 – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

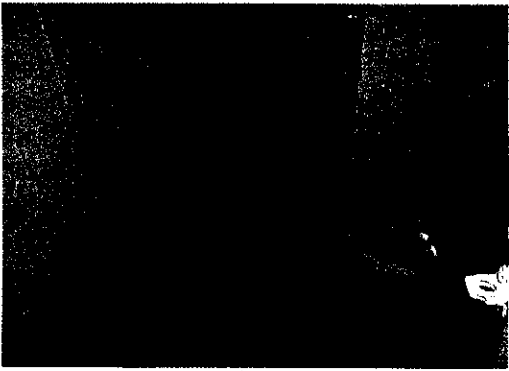


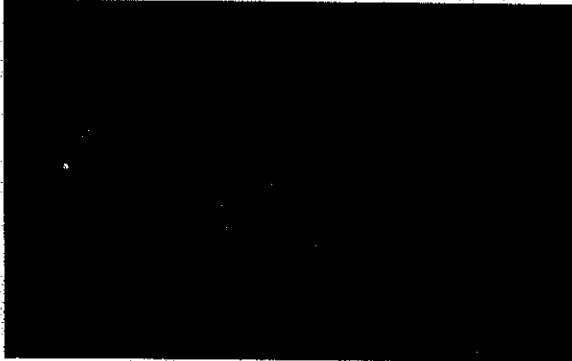

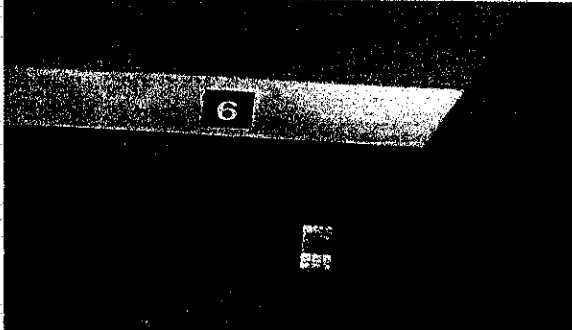
El 30 de septiembre de 2014, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E suscribe contrato con el señor John Artunduaga Arellano, por valor de **\$26,000,000** para realizar adecuaciones físicas área uai ca hospital especializado granja integral E.S.E, en un plazo de un (1) mes a partir de la suscripción de la firma del acta de inicio, el cual se dio inicio el 06 de noviembre de 2014.

## CONCLUSIÓN


Una vez revisada la información por la comisión auditora, pudo determinar; que el valor que registra el contrato N° 001 del 30 de septiembre de 2014 es por valor de **\$26,000,000**, y no por **\$426,000,000** como lo describe el denunciante.

Así mismo se constató en documentos soportes y en visita de campo se verificó de manera ocular cada uno de los ítems contratados, donde se estableció que se ejecutaron, por lo que se determinó que el contratista cumplió con el objeto contractual, así mismo existe certificación firmada el 5 de diciembre de 2014 por el supervisor Nabor Antonio Jaramillo donde manifiesta que las obras se recibieron en su totalidad a entera satisfacción, así mismo se relaciona el registro fotográfico:

0681

<p>Baño Habitación No.1</p>  <p>Contrato de Obra Pública no. 01 30-sep/2014 –Artunduaga Arellano "Adecuaciones Físicas UAICA"</p>	<p>Baño para discapacitados y guardaescoba</p>  <p>Contrato de Obra Pública no. 01 30-sep/2014 –Artunduaga Arellano "Adecuaciones Físicas UAICA"</p>
<p>Pintura pasillo</p>  <p>Contrato de Obra Pública no. 01 30-sep/2014 –Artunduaga Arellano "Adecuaciones Físicas UAICA"</p>	<p>Pared del Pasillo</p>  <p>Contrato de Obra Pública no. 01 30-sep/2014 –Artunduaga Arellano "Adecuaciones Físicas UAICA"</p>
<p>Pintura de ventanas</p>  <p>Contrato de Obra Pública no. 01 30-sep/2014 –Artunduaga Arellano "Adecuaciones Físicas UAICA"</p>	<p>Pintura paredes, mantenimiento de cielo raso</p>  <p>Contrato de Obra Pública No. 01 30-sep/2014 –Artunduaga Arellano "Adecuaciones Físicas UAICA"</p>

*sh*

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

**CONTRATO N° 001 – 27 DE MARZO DE 2015**

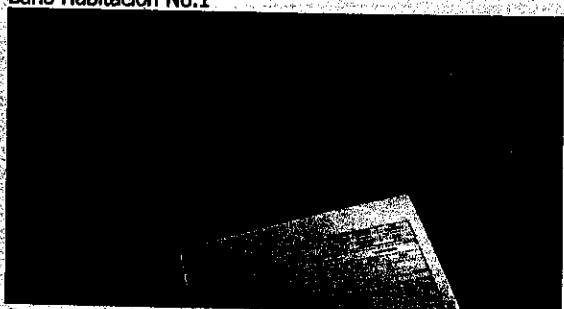
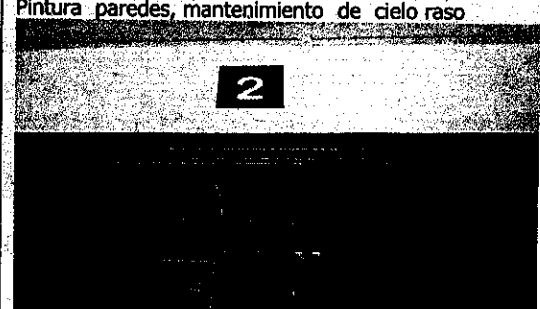
El 27 de marzo de 2015, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E suscribe contrato con el señor Juan Carlos Cortez Gómez, por valor de **\$31,452,110** para realizar adecuaciones físicas en el área de hombres del ente hospitalario, en un plazo de un (1) mes a partir de la suscripción de la firma del acta de inicio, el cual se dio el 13 de abril de 2014, el proceso de selección de la contratación fue mediante modalidad directa, por la cuantía.


El 05 de mayo de 2015, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E con el contratista Juan Carlos Cortez Gómez, realizan acta modificatoria adicional N° 01, previas a las siguientes consideraciones 1. Que se hace necesario remodelar el pasillo y el estar de enfermería del área de hombres, que se requiere la adición para continuar con la obra, por valor de **\$14,805,990**.

**CONCLUSIÓN**



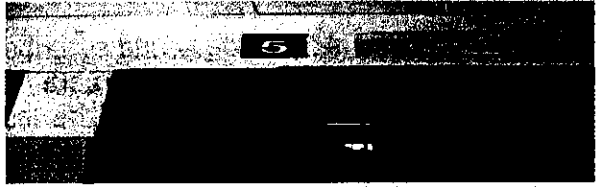

En el estudio de conveniencia de la adición por valor de **\$14,805,990**, que presenta el Hospital, los argumentos no están bien soportados sobre los ítems a realizar, sin embargo se ejecutaron a cabalidad, tal como lo estableció la comisión de la auditoría, para la cual se solicitó el acompañamiento del Interventor del contrato.

Conforme a la visita de campo y la verificación de manera ocular de los ítems contratados en la obra, se pudo evidenciar y corroborar cada uno de los puntos, para establecer si se ejecutaron, por lo que se determinó que el contratista cumplió con el objeto contractual, así mismo existe certificación firmada por la Interventora donde manifiesta que las obra se recibió en su totalidad a entera satisfacción, lo que se concluye que con los recursos invertidos en la obra, fueron oportunos, para realizar los trabajos de mantenimiento y así no dejar recaer las instalaciones e edificaciones del hospital, por lo anterior, si se ameritaban invertir dichos recursos.

<p>Baño Habitación No.1</p> 	<p>Pintura paredes, mantenimiento de cielo raso</p> 
<p>Contrato de Obra Pública No. 01 mar 27/2015 –Juan Carlos Cortes G. "Adecuaciones Físicas área de hombres"</p>	<p>Contrato de Obra Pública No. 01 mar 27/2015 –Juan Carlos Cortes G. "Adecuaciones Físicas área de hombres"</p>

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DEL ESTADO</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

Habitación No. 7 (guarda escoba)  Contrato de Obra Pública No. 01 mar 27/2015 –Juan Carlos cortes G. "Adecuaciones Físicas área de hombres"	Habitación No. 8 Enchape  Contrato de Obra Pública No. 01 mar 27/2015 –Juan Carlos cortes G. "Adecuaciones Físicas área de hombres"
Pintura de marcos de puertas y ventanas  Contrato de Obra Pública No. 01 mar 27/2015 –Juan Carlos cortes G. "Adecuaciones Físicas área de hombres"	Pintura paredes, mantenimiento de cielo raso  Contrato de Obra Pública No. 01 mar 27/2015 –Juan Carlos cortes G. "Adecuaciones Físicas área de hombres"


**CONTRATO N° 0237 – 01 DE JUNIO DE 2015**

El 01 de junio de 2015, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérica suscribe contrato con el señor John Artunduaga Arellano, por valor de **\$63,632,556** para la realización de los subprocesos de mantenimiento de las instalaciones del Hospital, en un plazo de seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio, el cual se da el 01 de junio de 2015. El proceso de selección de la contratación fue mediante modalidad mínima cuantía.

El 26 de noviembre de 2015, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E con el contratista John Artunduaga Arellano, realizan acta modificatoria adicional N° 02, donde describen: "que a la fecha, los recursos destinados para la ejecución del mantenimiento hospitalario y mantenimiento agropecuario, no son suficientes, por lo que se requiere adicionar la suma de **\$18,000,000**", y un mes de plazo.

El 15 de diciembre de 2015, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E con el contratista John Artunduaga Arellano, realizan acta modificatoria adicional N° 03, donde describen: "que a la fecha, los recursos destinados para la ejecución del mantenimiento



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0 6 8 1

hospitalario y mantenimiento agropecuario, no son suficientes, por lo que se requiere adicionar la suma de **\$2, 000,000**".

## CONCLUSIÓN


Una vez revisada la información presentada por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, la comisión auditora de la Contraloría Departamental del Tolima, pudo determinar que el objeto contractual se ejecutó conforme a los documentos soportes presentados por la entidad, así mismo la adición del contrato N° 0237 del 01 de junio de 2015, se hizo conforme a las necesidades expuestas en los estudios de conveniencia, por lo anterior se ameritaba invertir los **\$83,632,556** para el mantenimiento del Hospital.

## CONTRATO N° 087 – 30 DE ENERO DE 2015

El 30 de enero de 2015, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérica suscribe contrato con el señor John Artunduaga Arellano, por valor de **\$38,646,152** para la realización de los subprocesos de mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las instalaciones del Hospital, en un plazo de cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio, el cual se da el 01 de febrero de 2015. El proceso de selección de la contratación fue mediante modalidad directa.

El 01 de abril de 2015, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E con el contratista John Artunduaga Arellano, realizan acta modificatoria adicional N° 01, donde describen: "que a la fecha, los recursos destinados para la ejecución del mantenimiento hospitalario y mantenimiento agropecuario, no son suficientes", por lo que se requiere adicionar la suma de **\$19,000,000**". Para realizar las siguientes actividades:

- Guadañar zonas verdes
- Reparación de techo con cambio de teja y rejillas
- Instalación de 15 metros de cielo Razo en superboard
- Traslado de valla de la entrada principal.
- Suministro de puerta principal servicio de hombre
- Suministro puerta entre agudo y consultorio médico.
- Arreglo de tres puertas baño de funcionarios y guarda escoba.
- Arreglo de la puerta del estar de enfermería.
- Adecuación desagüe del aire acondicionado siau
- Arreglo cuatro closet larga estancia.
- Arreglo entrada atención al usuario.
- Suministro un puesto de trabajo metálico.
- Arreglo maya cerramiento.
- Suministro barandas en acero inoxidable.

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

0681

Suministro instalación puerta uno.  
 Arreglo de 20 puertas y cambio de pintura y chapas.

### CONCLUSIÓN

Una vez revisada la información, presentada por el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, la comisión auditora, pudo determinar que el objeto contractual se ejecutó conforme a los documentos soportes presentados por la entidad, así mismo la adición del contrato N° 087 del 30 de enero de 2015, se hizo conforme a las necesidades expuestas en los estudios de conveniencia, por lo anterior se ameritaba invertir los **\$19,000,000**, para la culminación del mantenimiento hospitalario, para un total de **\$57,646,152.00**.

### CONTRATO N° 0157 – 20 DE ABRIL DE 2015

El 20 de abril de 2015, el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérida suscribe contrato con el señor Juan David Castillo Sáenz, por valor de **\$29,890,000**, cuyo objeto es: "el suministro e instalación de 170 metros, de canales galvanizadas calibre 18, tala de árboles, guadañada de 16 hectáreas de la Granja que incluye recolección de maleza y mantenimiento de parqueadero del hospital"

La realización de los subprocesos de mantenimiento agropecuario y mantenimiento de las instalaciones del Hospital, en un plazo de un (1) mes a partir de la firma del acta de inicio, el cual se firma el 20 de abril de 2015. El proceso de selección de la contratación fue mediante modalidad directa.


### HALLAZGO CON INCIDENCIA FISCAL N° 2

Se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna.

En el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérida, presentó un presunto sobre costo de **\$6.583.675** en el ítem suministro e instalación de 170 metros, de canales galvanizadas calibre 18, del contrato N° 157 de 2015, como se observa en el estudio realizado que describe a continuación:

La información suministrada por la entidad, fue revisada y analizada por la comisión auditora, donde determinaron que para el ítem contratado por valor de **\$18,700,000**, por el suministro e instalación de 170 metros de canales galvanizadas calibre 18, a **\$110,000** el metro, se constató un presunto sobrecosto, al ser cotejada la cotización presentada por



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

el taller Metalmecánicas Calderón, ubicada en la carrera segunda N° 11-17, Villa luna carretera Nacional - Municipio de Lérica, en donde describe a \$65.000 el metro, con las mismas características establecidas en el contrato y fecha.

1. El representante legal del Taller Metalmecánica Calderón con Nit 14271216-7, presentó la cotización a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, con fecha de abril de 2015, por concepto de Suministro de 170 metros de canal en lámina galvanizada calibre 18 e instalada con bajantes y pintada, por un valor unitario de **\$65,000** el metro, para un total de \$11,050, 000.
2. Se tuvo en cuenta este taller, porque se evidenció que maneja un stop de inventarios amplio y vende láminas a los demás talleres ubicados en Lérica, tal como lo manifestó el propietario.

Se avizora en el escrito presentado por el denunciante en el punto 8, donde aduce que "el valor por metro de canal es de \$110.000 millones", a lo cual la comisión auditora en el análisis realizado, encuentra que la propuesta económica de suministrar e instalar 170 metros de canales en lámina galvanizada calibre 18, es a \$110.000 el metro, para un valor de **\$18,700,000**, por el contratista Juan David Castillo Sáenz., evidenciándose que el valor real de la cotización no corresponde a lo plasmado en la denuncia .

La cotización con fecha abril de 2015, suministrada a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, por el representante legal del Taller Metalmecánica Calderón con Nit 14271216-7, por concepto de Suministro de 170 metros de canal en lámina galvanizada calibre 18 e instalada con bajantes y pintada, refleja un valor unitario de \$65,000 el metro, para un total de **\$11,050, 000**.


Se procedió a realizar el siguiente análisis de los precios del mercado.

DETALLE	Juan David Castillo Sáenz		Taller Mecánica Calderón		Diferencia
	V/r Unitario	V/r total	V/r Unitario	V/r total	
Suministrar e instalar 170 metros de canales en lámina galvanizada calibre 18	110.000	18.700.000	65.000	11.050.000	7.650.000

Para determinar el presunto sobre costo, se tuvo en cuenta los descuentos de ley aplicados al valor contratado de **\$29.890.000**.

Por lo anterior estos descuentos de ley se tuvieron en cuenta para los **\$11.050.000** conforme a la cotización, cuyo resultado es **(\$65.000\*170metros = \$11.050.000)**, como se aprecia a continuación:



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRESA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

DETALLE	Descuentos de ley	Valor Propuesta	Descuentos de ley	Valor total propuesta con descuentos de ley
Otros impuestos municipales	0,0015	11.050.000	16.575	
Impuesto de industria y comercio	0,01	11.050.000	110.500	
Retención por servicios	0,06	11.050.000	663.000	
Estampilla pro electrificación rural	0,005	11.050.000	55.250	
Estampilla pro hosp univ púb departo	0,01	11.050.000	110.500	
Estampilla pro cultura	0,01	11.050.000	110.500	
<b>Totales</b>			<b>1.066.325</b>	<b>12.116.325</b>


Analizada la información del cuadro anterior se establece que el valor del suministro e instalar 170 metros de canales en lámina galvanizada calibre 18, es de **\$12.116.325** o sea a **\$71.272,50** el metro ( $\$12.116.325/170\text{mts}=\$71.272,50$  el mt), conforme a la cotización presentada por el representante legal del Taller Metalmecánica Calderón.

DETALLE	Juan David Castillo Sáenz		Taller Mecánica Calderón		Diferencia sobre costo
	V/r Unitario	V/r total	V/r Unitario	V/r total	
Suministrar e instalar 170 metros de canales en lámina galvanizada calibre 18	<b>110.000</b>	<b>18.700.000</b>	<b>71.272,50</b>	<b>12.116,325</b>	<b>6.583.675</b>

Por lo anterior se establece un presunto sobrecosto en **seis millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos \$6.583.675**, en el ITEM suministrar e instalar 170 metros de canales en lámina galvanizada calibre 18.

### 3. CUADRO DE HALLAZGO

No.	Incidencia de los Hallazgos							Pagina
	Adminis- trativa	Beneficio Auditoria	Sanclona- torio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1	1							4 - 5
2				1	6.583.675.00			15 - 17
<b>Total</b>	<b>1</b>			<b>1</b>	<b>6.583.675.00</b>			

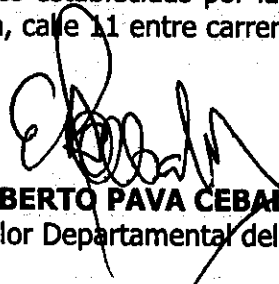
 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0681

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

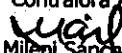
Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, dentro de las horas hábiles establecidas por la entidad, ubicada en el primer (1) piso, de la Gobernación del Tolima, calle 11 entre carrera 3 y 2 Ibagué.



Atentamente,



**EDIBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

  
**Aprobó:** Martha Liliana Pilonietta  
 Contralora Auxiliar

  
**Revisó:** Mileni Sanchez Cuellar  
 Directora Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente.

  
**Elaboró:** Santos Cortes Ospina  
 Profesional Universitario.  
  
 Angélica Castellanos Bastos  
 Auxiliar Administrativo